



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Control del Regimen de Permanencia-C. Lectivo 2021

---

VISTO:

- La solicitud efectuada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Sr. Méd. ORTEGA Andrés y Consejeros Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando un control excepcional del régimen de permanencia de alumnos de la Carrera de Medicina, durante el Ciclo Lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

- El Regimen de Permanencia de Alumnos en la Carrera de Medicina, reglamentado por la RHCD N° 1025/2011;
- Que el Sistema ofrece un limitado parámetro de corrección del mismo;
- Que durante los Ciclos Lectivos 2019 y 2020 los Alumnos fueron eximidos de efectuar tramites de Reincorporación o Continuidad de sus estudios;
- El Visto Bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el control del régimen de permanencia de alumnos en la Carrera de Medicina, durante el periodo del Ciclo Lectivo 2021 en su totalidad y especificar que excepcionalmente, aquellos alumnos que durante los Ciclos Lectivos 2020 y 2021, hubieron cumplido con la aprobación de 2 (dos) asignaturas, sean reincorporados como alumnos regulares en la Carrera, previo trámite administrativo en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Art. 2°: Registrar y comunicar.

